

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, marzo once (11) de dos mil dieciséis (2016).

Asunto: AUTO APLAZA DILIGENCIA.
EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00018-00
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO SIERRA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
RAMA JUDICIAL.
NATURALEZA: REPARACIÓN.

En atención a que en comunicado de fecha 02 de marzo de 2016 publicado en la página web de ENELAR ESP, se indicó que:

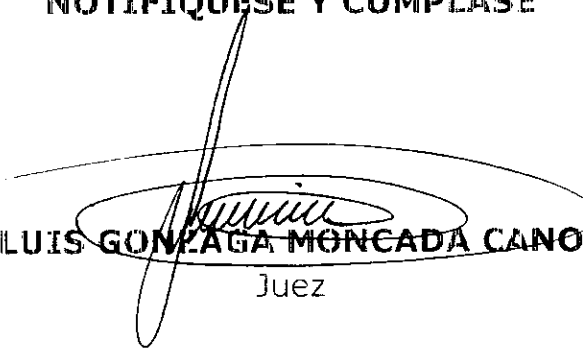
*"INTERCOLOMBIA, empresa filial de ISA, realizará **los días 9 y 15 de marzo**, trabajos de mantenimiento en sus líneas de transmisión (...)*

Por ello, y dadas las características del sistema eléctrico regional, que no cuenta con una línea de respaldo, será necesario suspender el servicio de energía en las siguientes poblaciones:

*(...) Arauca: en los municipios de Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón, **Arauca**...". (Negrita del Despacho).*

Así las cosas, y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de pruebas para el día 15 de marzo de 2016 a las 08:30 a.m., es necesario reprogramar la aludida diligencia para el día **martes seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a partir de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
19 de fecha 14 de marzo de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez